

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 iconotec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	100-21-905 VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	ACTA DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA 1 DE 5	

CONTRATO N°.	: 017-8-2024
CLASE DE CONTRATO	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT	: 829000745-6
CONTRATISTA	: PAOLA MARÍA AGUDELO RUEDA
OBJETO	:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA CON POSTGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON EL FIN DE APOYAR LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DEL PVCFT 2025 RESPECTO DE LAS AUDITORÍAS FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2024, ASÍ COMO EL APOYO A CONTROL INTERNO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICIDAD EN EL SECOP II DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
VALOR INICIAL	: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE (\$23.000.000)
VALOR ADICIÓN 01	: NO APLICA
VALOR TOTAL	: NO APLICA
SUPERVISOR	:DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.
PLAZO INICIAL	: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CINCO (5) MESES.
PRORROGA 01	: NO APLICA
PLAZO TOTAL:	: NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN:	FEBRERO 03 DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	JULIO 02 DE 2025

ACTA DE CUMPLIMIENTO FINAL Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la Doctora **DIANA MILENA LEÓN ANTELIZ** – directora técnica de Fiscalización - Supervisora del contrato y **PAOLA MARÍA AGUDELO RUEDA** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios de la contratista:

1. Que, la contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 03 de junio de 2025 hasta el 02 de julio de 2025 con las obligaciones específicas y

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	100-21-905	
		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	ACTA DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA 2 DE 5	

generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 017-8-2025 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO (i)	CUMPLIMIENTO (ii)	ACTIVIDAD EJECUTADA (iii)	EVIDENCIAS (iv)
1) Asesorar y apoyar al director técnico de fiscalización y al líder auditor, en temas relacionados con su formación profesional y especializada dentro de las Auditorías asignadas.	SI	ACTIVIDAD 1: Se brindó apoyo en la proyección de los oficios Oficio 0540 donde se le da respuesta a la denuncia 00154 y el Oficio 0541 donde se le da respuesta a la denuncia 1081.	ACTIVIDAD 1: Documentos ofimáticos alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO: <u>\\192.168.0.32\Luis Alberto Rivero\AUDITORIAS 2025\CONTRATISTAS\PAOLA AGUDELO\cuenta final\ALCANCE1.</u>
2) Cumplir con las actividades encomendadas en el memorando de asignación, apoyando en los trámites y procedimientos propios para la ejecución de las auditorías asignadas.	SI	ACTIVIDAD 1: Se brindó apoyo al líder Luis Alberto Rivero, en la elaboración del archivo de gestión documental de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Administración Central de Barrancabermeja, vigencia 2024.	• ACTIVIDAD 1: Documentos ofimáticos alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO: <u>\\192.168.0.32\Luis Alberto Rivero\AUDITORIAS 2025\CONTRATISTAS\PAOLA AGUDELO\cuenta final\ALCANCE2.</u>
3) Servir de apoyo al equipo auditor en las visitas fiscales programadas por el ente de control, en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial PVCFT 2025.	NO APLICA	NO FUE REQUERIDO EN EL PERIODO EJECUTADO	NO APLICA
4) Apoyar en la verificación desde la plataforma SECOP II, la publicidad de los diferentes procesos contractuales suscritos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en la actual vigencia, para determinar el cumplimiento durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de conformidad con la normatividad del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría de la entidad, generando alertas tempranas por incumplimientos o actividades de mejora por parte de los encargados del proceso de contratación.	SI	• ACTIVIDAD 1: Se realizó seguimiento al cumplimiento de la publicidad en el SECOP II de los procesos contractuales suscritos por la entidad dentro del periodo del 03 de junio al 02 de julio de 2025.	ACTIVIDAD 1: Documento ofimático alojado en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO: <u>\\192.168.0.32\Luis Alberto Rivero\AUDITORIAS 2025\CONTRATISTAS\PAOLA AGUDELO\cuenta final\ALCANCE4.</u>
5) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.	SI	ACTIVIDAD 1: Se asistió a la retroalimentación de gestión documental realizada el día 13 de junio en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.	ACTIVIDAD 1: La planilla de asistencia se encuentra en el área de talento humano en la carpeta de capacitaciones 2025.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	100-21-905	
		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	ACTA DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA 3 DE 5	

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que apliqué. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo a las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará a la contratista el valor total de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE (\$23.000.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Cuatro (04) pagos parciales contenidos en cuatro (04) actas parciales, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.600.000)**, previa presentación del informe de actividades ejecutadas y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y **B)** Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.600.000)**, previa presentación del informe de actividades ejecutadas y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. **BALANCE ECONÓMICO**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 23.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		\$ 4.600.000,00
V. ACTA PARCIAL 2		\$ 4.600.000,00
V. ACTA PARCIAL 3		\$ 4.600.000,00
V. ACTA PARCIAL 4		\$ 4.600.000,00
VALOR A. FIANAL		\$ 4.600.000,00
SUMAS IGUALES	\$ 23.000.000,00	\$ 23.000.000,00

(i) Anexe filas de acuerdo al número de acta a presentar.

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que la contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de JUNIO – JULIO de 2025, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		4610519081
FECHA DE PAGO		27/06/2025
Periodo cotizado	De:	(01-06-2025)
	Hasta:	(30-06-2025)
	IBC 40%	\$ 1.840.000 (30 días)
Salud (12,5%)		\$ 230.000
Pensión (16%)		\$ 294.400
ARL (0,522% - RIESGO I)		\$ 9.700
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		\$ 534.100
Intereses por Mora (cuando aplique)		\$0

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		4610519837
FECHA DE PAGO		27/06/2025
Periodo cotizado	De:	(01-07-2025)
	Hasta:	(2-07-2025)
	IBC 40%	\$ 1.840.000 (2 días)
Salud (12,5%)		\$ 15.400
Pensión (16%)		\$ 19.700
ARL (0,522% - RIESGO I)		\$ 700
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		\$ 35.800
Intereses por Mora (cuando aplique)		\$0

Nota 1: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 “El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	100-21-905	
		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	ACTA DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN		PÁGINA 5 DE 6

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)	Intereses por mora
01	4592896463/ FEBRERO	\$ 498.500	\$ 0
02	4596864965/ MARZO	\$534.100	\$ 0
03	4601070916/ ABRIL	\$534.100	\$ 0
04	4604556046 / MAYO	\$534.100	\$ 0
05	4610519081 / JUNIO	\$ 534.100	\$ 0
	4610519837 / JULIO	\$ 35.800	\$ 0
TOTAL, APORTES A LA FECHA		\$ 2.670.700,00	\$ 0,00

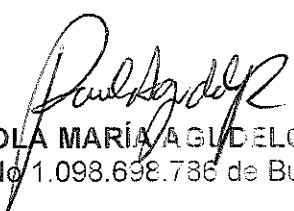
5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4.600.000 MCTE) a favor de la contratista.
6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social y Cuenta de Cobro.
7. Las partes intervinientes en la presenta acta final y de terminación del contrato, expresamente declaran su mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y, por tanto, encontrarse a paz y salvo por todo concepto; dejando expresa constancia que no existe reclamación de ninguna naturaleza.
8. Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato y dan por terminado el mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

LA SUPERVISORA,

LA CONTRATISTA,


DIANA MILENA LEON ANTELIZ
Directora Técnica de Fiscalización
SUPERVISORA


PAOLA MARÍA AGUDELO RUEDA
C.C. No 1.098.698.786 de Bucaramanga

